

CONCON,

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE

DECRETO PRESUPUESTARIO N° 21

VISTOS:

- a) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 de 1998.
- b) La Resolución N°1600 de 2008, de la Contraloría General de la República
- c) La Ley N° 19.424, que creó la Comuna de Concón.
- d) Acta de proclamación Alcaldes Rol N° 303-2021 de fecha 29 Julio del 2021.
- e) El Decreto Presupuestario N° 58 de fecha de 27 Diciembre del 2021, que aprueba al Presupuesto del Departamento de Educación año 2022, a nivel de Ítem y la decisión Alcaldicia.
- f) El Ordinario N° 67 de fecha 11 de Mayo 2022, que remite acuerdo de concejo, en donde se aprueba en acuerdo N° 94 de la Tercera Modificación Presupuestaria de Educación.
- g) El Decreto Alcaldicio N° 1151 del 17 Mayo 2022, donde se decreta acuerdo N° 94 que aprueba Tercera Modificación Presupuestaria Educación año 2022.

DECRETO

1. **PROCEDASE** a efectuar la Tercera Modificación Presupuestaria al Presupuesto Departamento de Educación año 2022, como se indica:

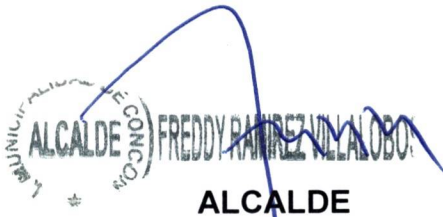
INGRESO
AUMENTESE:

05 03 004 001	CONVENIOS EDUCACION PREBASICA	M\$	10,883
	TOTAL AUMENTO DE INGRESOS	M\$	10,883
	TOTAL AUMENTO PRESUPUESTO DE INGRESOS	M\$	10,883

GASTOS
AUMENTASE:

31 02	PROYECTOS	M\$	10,883
	TOTAL AUMENTO DE GASTOS	M\$	10,883
	TOTAL AUMENTO PRESUPUESTO DE GASTOS		10,883


SECRETARIO MUNICIPAL


ALCALDE

DISTRIBUCION:

- Secretario Municipal
 - Administración y Finanzas Municipal.
 - Contabilidad y Presupuesto Municipal.
 - Depto. Control
 - SECPLAC
 - Contabilidad DAEM
 - Archivo D.A.E.M.
- FRV/MLE/EAO/CZE/pop

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado